

LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

513

Año IV

Precios de suscripción
BETANZOS: al mes 0'50 ptas.
PROVINCIAS: trimestre. 2'00 "
EXTRANJERO: semestre. 5'00 "
PAGO ADELANTADO

Betanzos, 17 de Enero de 1909

Se publica todos los domingos.
No se devuelven los originales.

Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña.
La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.

Núm. 129

LA POLITICA

Con la reanudación de las tareas parlamentarias, la vida política ha vuelto á animarse, pero en honor á la verdad, despiertan escaso interés los temas corrientes relativos al curso que habrán de llevar los debates.

Pudiera decirse que hay una invencible indiferencia respecto de la obra pendiente en los cuerpos colegisladores de alcance exclusivamente político. Los ideales del país van por caminos más decisivos.

Lo propio sucede con la cuestión llamada del bloque, á la que no cabe negar importancia, pero que tampoco tiene la suficiente para constituir una verdadera palanca para levantar el decaído espíritu público.

Ahora, lo que interesa á las masas no son los programas y los exclusivismos de política; lo que despierta su atención son los grandes problemas nacionales en que se desarrollen doctrinas fecundas.

La política de partido ha sido en España perpétuamente estéril. Eso que no lo acaban de comprender los jefes de las grandes agrupaciones se está observando diariamente en las impresiones que reflejan los periódicos del estado de opinión

De cualquier modo, al marasmo de estudios ha sucedido una relativa actividad, y eso es lo que se advierte ahora, una especie de curiosidad que no llega á ser impaciencia por ver qué orientación ó qué rumbo toma el pleito parlamentario político cuya base es el proyecto de administración local y cuya incógnita es la formación del bloque de las izquierdas

Quizás en la cuestión de fondo haya abismos infranqueables entre las políticas que turnan en el disfrute del poder; pero en la forma hay poca ó ninguna diferencia, y acaso por eso va resultando menos transcendental que en otros tiempos los cambios de política.

Háblase también de la necesidad de los gobiernos largos. Es evidente; pero los gobiernos largos han de empezar por identificarse con la masa general del país.

Para que el país esté satisfecho, es necesario que la política sea menos exclusivista, que tenga amplios horizontes, que se eleve consagrándose al interés nacional en vez de dedicarse al interés exclusivo de las parcialidades, que hacen de la política un pedestal para la glorificación de sus adeptos.

No, la política tiene que ser algo

más generoso, algo más abnegado, algo más patriótico. Debe ser el arte supremo de conducir á los pueblos á disfrutar de la mayor suma de bienestar posible. y precisamente, con los procedimientos al uso, por la derecha y por la izquierda, lo que aumenta es precisamente el mal-estar.

RÁPIDA

A CAZA DE GANGAS

La caza de gangas adquiere, según frase de ritual, extraordinarios vuelos, á tal punto, que parece una epidemia, una especie de fiebre contagiosa que cada día se extiende y propaga más y más.

Los que no tienen un céntimo partido por la mitad, como se suele decir, acechan á los que por cualquier circunstancia tienen hecho algún ahorri- llo, y como lo que unos y otros anhelan es mejorar de situación, se dedican á la caza de gangas.

Las cuartas planas de los periódicos son el ordinario campo donde se efectúan esas cacerías. A la vista tengo un anuncio que puede considerarse como un verdadero reclamo, no de perdiz, sino de gangueros.

Se refiere á la explotación de un negocio «desconocido en España» y para cuyo desarrollo no se precisan gastos de instalación, y que por su índole es muy adecuado para personas distinguidas «y que produce un beneficio de dos mil pesetas mensuales». Para emprenderlo, ¡claro es!, se necesita un socio capitalista, que disponga de ocho ó diez mil pesetas y quiera ponerse al frente del negocio.

Los capitalistas gordos, que disponen de muchos miles de duros no pican en estos anzuelos. Saben muy bien que detrás de esas sugerentes ganancias se oculta un procedimiento ingenioso para pescar incautos, y ellos pasan de largo.

El que tiene por cualquier circunstancia un pequeño capital de ocho ó diez mil pesetas, ya por herencia, ya por lotería, ya por haberles favorecido cualquier golpe de fortuna, lo primero que piensan es en producirse una rentita para no trabajar. Pero con semejante suma apenas tienen para palillos de dientes, y se proponen emprender algún negocio lucrativo, pues el dinero parado no va á ninguna parte.

Ahi está el secreto de la caza de gangas; y el por qué pica el anzuelo muchos de esos infelices pequeños capitalistas que en vez de contentarse con la pequeña renta que da el papel

del Estado, se lanzan á esas negociaciones «desconocidas en España», donde con el cebo de «dos mil pesetas mensuales» de ganancia, se quedan enredados entre zarzas, pierden su dinerito y adquieren demasiado tarde una experiencia que para nada les sirven.

La caza de gangas es el timo disfrazado, el robo discreto, el engaño sobre seguro y con toda impunidad. Es, después de todo, una manifestación de lo apretado de los tiempos que corremos, en que las necesidades son muchas y los medios de satisfacerlas, muy limitados.

Se siente la necesidad de codearse con las gentes ricas de verdad; de ir de veraneo en época estival; de arroparse bien y abonarse á platea, en los principales teatros, durante la invernada. Nada de eso se puede conseguir con setenta ó noventa pesetas de renta al trimestre; pero, en cambio se puede realizar perfectamente con esas gangas de las «dos mil pesetas mensuales de ganancia», y quién sabe! tal vez se trate de un negocio morrocotudo, de una verdadera mina, de un rico filón que la casualidad depara á los animosos.

He ahí la caza de gangas y tal vez la explicación de algunas tragedias callejeras, de no pocos ataques de enajenación mental, y en definitiva, de muchas neurastenias, todo producido por la famosa enfermedad denominada «sin dineritos», que tantos predeterminados padecen y que suele convertir en idiotas á los que no procuran curarse á tiempo.

EL VIZCONDE RUBIO.

DE INTERÉS GENERAL

CONTRA EL IMPUESTO DE TONELAJE

Estos días ocúpase la prensa de Vigo y la Coruña del importante asunto del impuesto de tonelaje.

Al mitin de protesta que se ha celebrado en la primera de dichas ciudades, siguió el de la Coruña, en el que los dos más importantes puertos gallegos, han dado una prueba grande de confraternidad, para defenderse del peligro que trae aparejado ese proyecto.

Dicho acto fué importantísimo por las personalidades que en él tomaron parte.

Entre los oradores figuraron los diputados Sres. Fernández Latorre, Gasset (D. Eduardo), Romero Donallo y del Moral.

El exministro de Hacienda señor Urzáiz asistió al acto, prometiendo

en breves palabras su apoyo á la campaña iniciada.

Hablaron también el alcalde de Vigo Sr. Senra, el diputado provincial Sr. Iglesias y el fabricante don Fernando Conde, cuyo discurso ha sido, en nuestro concepto, la nota saliente del mitin.

De Pontevedra asistieron en nombre de la Cámara de Comercio los Sres. Agra y Carrillo.

Si estos asistentes, por su posición política, y personalidad, y entidades que representaban, avaloraron el acto, la calidad de las adhesiones recibidas fueron también muy importantes y dan esperanza de conseguir el objeto que se persigue.

Entre los adheridos, figuran los Sres. Canalejas, Montero Ríos, sus hijos D. Avelino y D. Eugenio Montero Villegas y sus yernos señores García Prieto y Vincenti; Gasset (don Rafael), que siente que su viaje á Badajoz le impida asistir al acto y ofrece combatir el proyecto en el Parlamento; López (D. Daniel), que hace igual ofrecimiento y saluda á sus paisanos los coruñeses; Torres Taboada, del cual se leyó una carta explicando su falta de asistencia al mitin por las razones hechas públicas, pero ofreciendo llevar las conclusiones que se voten al Congreso; las Cámaras de Comercio de Villagarcía, Tuy, Gijón, Sevilla, Aguilas, Motril, San Sebastián, Murcia, Málaga, Valencia, Pamplona, Palma de Mallorca, Mahón, Barcelona, Jerez, Melilla, Cáceres, Palamós, Córdoba y Bilbao. Esta última apoya el proyecto de protección á la marina mercante, pero protesta contra el impuesto de tonelaje.

Mandaron también su adhesión los fondistas, los consignatarios, los boteros y los gabarreros de Villagarcía; el Círculo Mercantil de Santiago, los fomentadores de Vivero, el Ayuntamiento y los fabricantes de salazón y conservas de la Puebla del Carmañal; los fomentadores y conserveros de Riveira, el Alcalde de Puentevedra, la Sociedad Económica de Málaga, los consignatarios, cosecheros y exportadores de Cádiz, los consignatarios y contratistas de la carga de vapores de Bilbao, los estimadores y gabarreros de Santander, los consignatarios de San Feliú de Guixois, la «Unión Campesina», de la Coruña y el «Centro Gallego» de Madrid.

CRONICA GENERAL

El proyecto de comunicaciones ma-

rítimas está llamado a sufrir un nuevo aplazamiento, con el pretexto de que el Gobierno desea discutir solamente en el Congreso el proyecto de régimen de la administración local hasta su aprobación, que intentará, según se dice, apelación a todos los medios reglamentarios.

Ha causado extrañeza esta novísima actitud del Sr. Maura, pues ella significa una rectificación, en los propósitos del Gobierno, considerando ya aplazable un proyecto como el de comunicaciones marítimas que, antes de las vacaciones, creía de todo punto necesario y urgente.

Los fines que con esto persiga el Sr. Maura se desconocen, pero no falta quien quiera ver en esta conducta del presidente del Consejo la imposibilidad de sacar adelante el proyecto de comunicaciones marítimas, contra el cual se han levantado todos los puertos españoles.

Posibles que el empeño del Gobierno dé lugar a un debate previo y que el Sr. Maura se vea, una vez más obligado a rectificarse.

Por lo que se refiere al Senado, las cosas continúan en la misma situación, pues ni el Sr. Montero Ríos ni los senadores que han de intervenir en el debate se hallan dispuestos a ceder.

Puede calcularse por todo ello el porvenir que aguarda al proyecto, considerado muerto ya.

La política, aparte de los mítines del bloque de las izquierdas, sigue en calma, por respeto sin duda a las fiestas.

Pero esto del bloque dá lugar a que en los círculos haya materia comestible.

Cuéntase que en uno de los viajes hechos a provincias, el Sr. Canalejas se encontró con un obispo, en una de las estaciones y que alguien los presentó.

Asegúrase que el prelado se lamentó de cierta parte de la campaña emprendida por el bloque, a lo cual repuso vivamente el Sr. Canalejas: «No se alarme usted, señor Obispo, pues perro ladrador es poco mordedor.»

Inútil es decir la estupefacción que la frasecita produjo en los que se hallaban presentes.

Lo que vá ya rayando en lo inconcebible es el lenguaje que se emplea en los mítines. Orador ha habido, y no de los de relleno, sino de los conspicuos, entre ellos los señores Canalejas y Alvarez, que se han permitido decir que hay que imponer el programa de las izquierdas a la Corona, amenazando, caso contrario, con la revolución.

Y yo pregunto ¿tienen idea esos señores del papel constitucional de la Corona?

Si la tienen, es una perfidia cuanto van predicando por esos pueblos respecto al particular, pues el Rey no puede, ni debe tener otra misión que la de pulsar a la opinión pública, sin mezclarse para nada en las contiendas de los partidos, resolviendo, imparcialmente, y dando al país la política que éste reclame.

Si observase el monarca otra conducta no solo no sería un Rey constitucional, sino que podría acusarse de parcialidad.

Es verdad que la corona tiene el derecho de veto, pero en España tal derecho está en desuso.

Esas doctrinas disolventes y anti-constitucionales predicadas en los mítines han obligado en Bilbao al Sr. Moret—contestando a una frase del exalcalde Balparda—a dejar a salvo la imparcialidad de la Corona.

Y ya lo saben también los liberales: D. Melquiades Alvarez será el árbitro de la situación liberal que se forme y no consentirá que nadie usur-

pe el poder, a título de liberal, si él, claro está, no tiene participación en los beneficios del cotarro.

Los magos de este año dicen que todavía no están preparados los regalos de reyes para los chicos del bloque.

Tampoco serán propicios con Comillas en lo del regalo de comunicaciones marítimas, pero puede que lo sean en la parte proporcional que le corresponda en la adjudicación de la escuadra a la casa Wickers.

Otro de los agraciados por los magos es el Marqués de Portago que pescó una grandeza de España en el revuelto río de las senadurías vaticianas.

No puede quejarse el Sr. Dato de que no le sirven en las personas de sus amigos más antiguos.

El año 1910 serán los reyes seguramente más generosos con los liberales, dejándoles puestos y prebendas de que hoy carecen.

Pero se asegura que no están resueltos a dejarse embaucar por don Melquiades ni por la sociedad editorial.

Y hartan bien.

EJEMPLO ELOCUENTE

Resultados de la unidad italiana

En diversas provincias de Italia reina un hombre espantosa. Falta el trabajo en las aldeas, y miles de campesinos, desesperados, amenazan con marchar sobre las ciudades importantes y saquearlas. Varias personas han muerto de inanición. Los socorros enviados resultan insuficientes. En Apulia, sobre todo, la situación es de gravedad enorme.

Mil quinientos aldeanos sublevaron en Canato y recorrieron las calles gritando. «¡Queremos pan!» «¡Morimos de hambre!» Acudió un destacamento de soldados y dispersó a los hambrientos a culatazos. Pero poco después, centenares de desesperados, hombres mujeres y niños, atacaron las panaderías, que estaban cerradas, echaron las puertas abajo y se repartieron las existencias. Fué imposible evitar el saqueo. Algunas mujeres enseñaban los panes a los soldados, y les gritaban:

—¡Son para nuestros hijos! ¡Venid a quitárnoslos!

Los soldados volvían la cabeza a otro lado y dejaban hacer, comprendiendo que su intervención ocasionaría escenas sangrientas. Reina gran alarma en Canato. Las autoridades han pedido refuerzos por telégrafo.

Los propietarios rurales, temiendo a los braceros sin trabajo, se atrincheran en sus granjas dispuestos a defenderse a tiros.

Los italianos se mueren de hambre, emigran todos los días a la desbandada por millares, en criminalidad se llevan la palma en Europa y en esa bárbara que se llama pasional, hacen competencia a la España moderna liberal; pero, en cambio, forman una nación, una é indivisible que para sostener su unidad artificial se hunde en la miseria, con pujos ridículos y ruinosos de potencia militar y marítima mal hilvanada a la tríplice; ¿es que creían que la iniquidad, la injusticia y el atropello se hacían gratis?

El microbio malo

El microbio malo se les ha entrado por las fauces a los espectáculos públicos, de todas clases y colores, que con la reventa de billetes habían encontrado la manera, no de duplicar, sino de centuplicar sus ingresos.

Prohibida la reventa de billetes, los espectáculos públicos dejaron de constituir un ataque constante al bolsillo del espectador, y un enemigo encubierto de la cultura nacional, pues solamente halagando instintos no muy laudables, es como podía sostenerse el monopolio de los revendedores.

Los trust, que han estado en gran predicamento durante algunas temporadas, no concluyen de arraigar en España. Véase lo que ocurre con la cuestión de los Miuras en la fiesta taurina, y se comprenderá a qué nivel han descendido los explotadores de ese arte que en otro tiempo estaba a incommensurable altura.

Cierto es que mucha gente, millares de familias, viven de los espectáculos; pero ¿cómo viven? Malamente, explotados por la avaricia sordida de los empresarios que estrujan, materialmente hablando, a los artistas, a los autores y a cuantos suministran lo que pudiera muy bien llamarse la materia prima.

Los revendedores siempre han sido incompatibles con el público, a quien han tratado siempre con la punta del pie. Son unos intermediarios entre la empresa y el público que habían echado sobre sus hombros la poco airosa tarea de servir de sayones y de verdugos de los explotadores teatrales.

Pocas industrias había tan cómodas como la de la reventa de billetes. Sin esfuerzo, sin trabajo, sin quemarse las cejas, el revendedor de billetes, por su cuenta ó la ajena realizaba pingües ganancias. Era preciso barrer esa polilla, y se ha barrido.

Alguna vez se había de dar en el clavo, ya que, por desgracia, eran ó han sido tantas las que se ha dado en la herradura. Otra buena iniciativa sería la de poner coto al monopolio de la taquilla, pues la teatral no es industria libre, supuesto que en ella va envuelta la cultura nacional, que no puede ni debe abandonarse en manos de explotadores sin aprensión.

Hay muchas obras que constituyen una ofensa, no sólo a la moral pública, sino también al buen gusto, y que no deberían autorizarse. ¿Por qué se ponen? Porque no hay el celo debido en quienes está la responsabilidad de estos hechos.

Pues lo mismo que se ha hecho con la reventa de billetes pudiera y debiera hacerse con la libertad omnimoda de los empresarios para confeccionar el cartel. Las empresas suelen liarse la manta a la cabeza y admitir obras que no tienen más fin que halagar las malas pasiones, y en cambio rechazan otras buenas en donde la sicalipsis no se emplea para sustituir al verdadero ingenio.

Filosofías aparte, es lo cierto que el microbio malo se ha apoderado de los espectáculos, y no dará con éstos en tierra, sino con sus explotadores, a quienes parece que ahora les viene la contraria. Alguna vez había de ganar el público.

Los revendedores, como los follores y los malandrines perseguidos por el Caballero de la Triste Figura, yacen en tierra, con la punta de la espada de su vencedor encima de los ojos, rendidos, aniquilados; como Luzbel bajo el poder del Arcángel.

Ya era tiempo.

Los reintegros de ejercicios cerrados

Por real orden del ministerio de

Hacienda, publicada en la Gaceta se dispone:

Artículo 1.º Los reintegros de ejercicios cerrados de época corriente que procedan de pagos declarados indebidamente por no corresponder a obligaciones previamente contraídas en cuentas de gastos públicos y que disminuyeron indebidamente el crédito pendiente de pago, como sucede por punto general con los que se refieren a los servicios de amortización de intereses de la deuda del Estado, seguirán aplicándose al cap. V. art. 3.º del Presupuesto de ingresos, como recurso del Tesoro; pero simultáneamente se practicará un aumento por rectificación equivalente en el concepto respectivo de la cuenta de gastos públicos para anular la data indebida que el pago produjo y reponer el verdadero importe de las obligaciones pendientes.

Art. 2.º Con objeto de restablecer la exactitud de los saldos en los conceptos afectados por los reintegros de esta naturaleza, hechos con anterioridad a la promulgación de este decreto, se practicarán en las cuentas de gastos públicos las rectificaciones que procedan.

Mitín solidario en Teijeiro

El domingo 10 del actual mes, se efectuó en un lugar próximo a la estación del ferrocarril una reunión numerosísima de labradores del distrito de Curtis, con motivo de haber sido convocada la Asociación-Sindicato que allí está constituida para la elección de nueva junta directiva para el año corriente, según los estatutos por que se rige.

Para el acto, habían sido especialmente invitados D. Víctor Naveyra y D. Juan Golpe, del Centro Solidario de esta ciudad, y a él acudieron también los señores curas párrocos del municipio, dando así una muestra de civismo, tanto más digno de aplauso, cuanto que no es imitado por regla general por los demás de su clase de la región gallega, a pesar de las repetidas recomendaciones de sus superiores. ¿Dónde está el origen de este absentismo? ¿Hemos de buscarlo en una razón egoísta? No; esto sería contrario a los preceptos que gobiernan las congregaciones que presiden: consideraríamos injuriosa toda imposición en tal sentido. ¿Esperan acaso para adoptar una dirección clara y definida un conocimiento más perfecto de las tendencias de *solidaridad*, no bien terminados por ellas, a pesar de las francas declaraciones hechas en cien y cien ocasiones distintas por sus propagandistas? A este respecto hemos de aludir a lo que está prevenido. El cura, como mantenedor constante de la moral, debe acudir allí donde sea preciso cultivarla, donde pueda coadyuvar a que sus principios sean respetados ó cumplidos. Más hemos de añadir: como hombre civil, tiene el deber de concurrir con sus conciudadanos a toda obra que afecte al bien común. Veán, pues, si persigue el bien toda sociedad que tiende a matar el caciquismo y moralizar la administración del municipio principalmente y también la del Estado y de la provincia, con el fin de que los recursos de los contribuyentes no sean malversados ó diapidados.

Por eso, el parabién que desde las columnas de este modesto semanario damos a los ilustrados sacerdotes de Curtis, está avalorado con la mayor

significación que su actitud adquiere comparándola con las de otras partes, salvo, según indicamos, honrosísimas excepciones, sobre todo en el partido judicial de Arzúa.

Pasemos a relacionar lo acaecido en la reunión.

Había una nota simpática, dada por el primer secretario de la sociedad D. Laureano Rodríguez, el que había aceptado el cargo de secretario del Ayuntamiento y lo desempeñó hasta que comprendió que honrosamente no podía hacerlo, so pena de faltar a los compromisos que con sus conciudadanos había contraído. Creyó en un principio que con su intervención oficial habría de alcanzar beneficios para los contribuyentes con la rebaja de las cuotas del presupuesto municipal. No fué así; el cacique impuso su voluntad, y entonces el Sr. Rodríguez se retiró a su casa, es decir a la sociedad, dispuesto a luchar con más ahínco, si cabe, pues prácticamente se convenció de que la regeneración del país no se obtiene sino por una completa victoria en campo abierto, en lucha franca con otro enemigo.

Dirigieron primero la palabra a los concurrentes los Sres Golpe y Naverra, que fueron escuchados con mucho agrado, y después de ser reelegida la junta anterior, formando en ella como secretario D. Laureano Rodríguez, usó de la palabra el coadjutor de la parroquia de Fojado don Pedro Salvado Ferro.

Sabíamos de antemano las condiciones de ilustración y de talento que adornan a este joven sacerdote, pero a la vez tenemos que declarar que asimismo le adornan las de brillante y concienzudo orador.

Después de hermosos periodos, en los que explicó los motivos por los que se creía obligado a intervenir en el acto, dijo como resumen: «los señores», aludiendo a los que le anteciesen en el uso de la palabra, «representan aquí la justicia y la libertad, yo y mis compañeros la moral, complementando así el programa solidario».

Para demostrar la necesidad imperiosa de que los vecinos de Curtis acudiesen con todos sus bríos a la lucha electoral que se avecina y nombrasen una corporación municipal idónea y atenta a la recta y prudente administración del Ayuntamiento, expuso a la consideración del auditorio las cifras principales del presupuesto de Curtis que deberá desarrollarse en el año actual. Al escuchar su lectura y oír los atinados comentarios que respecto de ellas hacía el orador, los concurrentes prorrumpan a cada paso en manifestaciones de protesta e indignación. Por primera vez, matemáticamente, se enteraban como se disolvía año tras año la fortuna del vecindario por medio de uno de los principales reactivos de que el caciquismo dispone.

Veamos el cuadro numérico presentado por el Sr. Salvado:

Déficit del presupuesto: 9.725 ptas.

DEMOSTRACION DE SUS CAUSAS	Cantidades que debieran consignarse	
	Pesetas	Pesetas
Sueldo del Secretario...	2.000	1.800
Idem del oficial de Secretaría.....	1.949	750
Sueldo del alguacil.....	750	250
Para material de oficinas.....	1.200	500
Alquiler de oficinas del Ayuntamiento.....	250	
Idem de secretaria.....	250	250
Idem casa del Juzgado.....	365	
Gastos de quintas.....	700	300
Elecciones.....	300	100
Repartimientos.....	800	100
Edificios de escuelas.....	4.435	1.500
Imprevistos.....	493	100
Sueldo del médico.....	999	999
TOTAL.....	12.491	4.899

Así por *grosso modo*, otorgando mayores cantidades de las que nosotros calculamos por arrendamiento de locales para los servicios que en ellos deben prestarse, acreditó el orador al pueblo que de sus bolsillos se extraeran indebidamente 7.592 pesetas.

Terminó su elocuente discurso el Sr. Salvado Ferro, exhortando a los agricultores a permanecer en la Sociedad y persistir en la consecución de los honrados fines de la misma, nutriendo su espíritu en el ejercicio de la lucha legal, para bien de ellos mismos y ejemplo fructuoso de generaciones futuras que habrán, sin duda, de imitar y seguir la senda de rehabilitación ciudadana iniciada por los solidarios gallegos.

Concluyó la sesión en medio de aclamaciones entusiastas a Solidaridad y vivas a los propagandistas y párrocos de Curtis.

Previsiones electorales

Hasta el 25 del corriente están expuestas al público las tres listas de donde saldrán los que por ministerio de la ley han de constituir las mesas electorales de cada sección.

Una de las listas, como saben nuestros lectores, se forma con los jefes y oficiales del Ejército, retirados y funcionarios civiles jubilados, y donde no hubiere de éstos o su número fuese menor de cuatro, se completará con los sargentos y cabos que tengan licencia absoluta, siempre que no disfruten sueldo o gratificaciones del Estado, la provincia o Municipio.

Pidan estas inclusiones, en tiempo oportuno, las Sociedades de Agricultores de las aldeas.

Los Sindicatos agrícolas

En virtud de expediente promovido sobre aplicación de las exenciones tributarias de la ley de 28 de Enero de 1906, en lo referente a los establecidos con anterioridad al reglamento de 1907, se ha resuelto por el Ministerio de Hacienda,

en Real orden no inserta en la *Gaceta*, lo siguiente:

«Que los contratos otorgados por los Sindicatos agrícolas constituidos con arreglo a la ley de 28 de Enero de 1906, gozan de las exenciones tributarias que la misma concede, cualquiera que sea la fecha de su otorgamiento o terminación.

Que para aplicar dichas exenciones a la constitución, modificación, unión o disolución de tales Sindicatos, o a los actos y contratos en que intervengan, deberá tenerse muy en cuenta la naturaleza y objeto del acto para depurar si cabe o no dentro de sus fines sociales, enumerados en el artículo primero de la repetida ley.»

La agricultura en Enero

El campo

Conducir los estiércoles y enmiendas a las tierras labrantías. Arar las tierras que han de sembrarse en primavera. Limpiar los fosos. Preparar los abonos con pajaza, hojas, brezo y cieno de caminos. Remover el trigo después de las heladas. Desempedrar los prados y alfalfales. Hacer nuevos drenajes y reparar los antiguos. Podar y cortar los setos. Reparar los muros con piedras secas. En los días secos, remover los cereales, destilar las frutas y orujos y reparar los útiles. Sanear, arrancar juncos y zarzas. Abrir y reparar los regueros de irrigación. Comenzar o continuar el cebo de los animales que se han de vender en la primavera. Vigilar la temperatura de los establos, que debe ser alta, pero estando aireados y mantenidos para las reses en cebo entre 15 y 18 grados.

La viña

Proceder a la poda preparatoria o de espulga. Comenzar la verdadera poda en los días buenos. Escardar contra la pirala de la vid y embadurnar las cepas contra los insectos cuando no hiele. Continuar desfondando. Encaladura, estercoladura de las cepas. Tratamiento de invierno contra la filoxera. Terminar las sumersiones en el mediodía. Azufrar y sulfatar los rodrigones.

El corral

Resguardar las aves del frío y de la humedad, teniendo seco y limpio

el suelo del corral. Excitar la postura, dando a las podas avena y alforfón. Poner los huevos de gallina en incubación. En esta época es difícil encontrar una gallina clueca; es preferible servirse de una incubadora artificial. El mejor sistema, el más sencillo y el más práctico es la incubadora de agua caliente, que da maravillosos resultados. A falta de esto, hay que forzar las pavas a empollar.

Ceban las aves en una habitación caliente y seca.

Las legumbres

Continuar la labor. Acarrear los estiércoles y abonos. Sembrar sobre cama zanahorias, escarola, lechuga de primavera y romanas, melones, puerros y rábanos. Plantar sobre coliflores tiernas, tempranas, lechugas de primavera y romanas. Forzar los espárragos verdes, preparar las camas de estiércol para las setas. Se cosecha en cuevas barba de capuchino, amargón y setas. Bajo cubierta zanahorias, hierba de canónigos, reónchigo y escorzoneta; en invernadero, espárragos, espinacas, lechuga rizada o goda y rábanos.

Las frutas

Si el tiempo es bueno, podar los perales y manzanos. Comenzar las plantaciones en los terrenos secos. Continuar las cavas. Preparar el suelo, extender los estiércoles. Limpiar y encalar los árboles y muros de espaldera. Preparar los enverjados. Visitar con frecuencia los frutales.

Las flores

Comenzar la colocación de estacas. Plantar las cebolletas de flor. Preparar las esteras, los útiles y el material. Renovar la hierba en los prados. Renovar las orias.

La bodega

Tener las bodegas y despensas bien cerradas para evitar la congelación, que empieza a los 6° bajo cero para los vinos. Si los vinos se han helado en los toneles, trasegarlo antes de que funda el hielo que se ha formado en el tonel. Preparar las cubas para los trasiegos de Marzo.

NOTAS BRIGANTINAS

En la causa seguida contra Antonio

mulación, tendrá efecto el llamamiento para el cargo de superior categoría.

ART. 13. Las Juntas del Censo serán convocadas por sus Presidentes, y cuando éstos no puedan actuar por causas justificadas, lo harán sus Vicepresidentes o aquellas personas a quienes corresponda la sustitución por esta ley.

Se constituirán cada dos años, el 2 de Enero, y celebrarán sesión en los casos y fechas señalados en esta ley, y además siempre que el presidente lo considere necesario; siendo indispensable para que la reunión se verifique que concurra más de la mitad del número de sus Vocales, titulares o suplentes.

Caso de no asistir número suficiente en la primera convocatoria, se constituirán y deliberarán dichas Juntas con los Vocales que asistan en segunda citación, la cual no podrá hacerse antes de transcurridas, por lo menos, veinticuatro horas. La citación para estas Juntas se hará por medio de papeleta nominal a cada uno de sus Vocales, exigiéndose por el Secretario la firma del duplicado como notificación.

ART. 14. En armonía con lo prevenido en el artículo 11 de esta ley, las operaciones relativas a la formación del Censo electoral, se realizarán en lo sucesivo por la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico del Ministerio de Instrucción pública, en el modo y forma que se determina al organizar este nuevo servicio y oída la Junta Central.

Los gastos que ocasionen la formación, revisión y demás operaciones referentes al Censo, como también los de material de las Juntas, serán satisfechos, respectivamente, por el Estado, la provincia y los Ayuntamientos.

ART. 15. Compete a la Junta Central del Censo. Primero. Inspeccionar y dirigir cuantos servicios se refieran al censo.

cada clase, y en la que sea igual, al de mayor antigüedad en ella.

Cuando no residan en la localidad individuos de dichas clases, un ex Juez municipal, guardando el riguroso orden de antigüedad en los primeros nombramientos.

El que obtenga nombramiento, según estas designaciones, ejercerá el cargo dos años, y no podrá ser nombrado otra vez sino a los dos años de haber cesado.

3.º Dos de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tengan voto de compromisario para la elección de Senadores, designados por sorteo entre todos ellos, también para dos años y con igual impedimento temporal para la reelección.

4.º Los Presidentes o Síndicos de dos gremios industriales del municipio, turnando cada dos años entre los diferentes gremios constituidos y guardando el orden de mayor a menor número de asociados en cada gremio.

Donde los industriales no estuvieren agrémados, y donde no llegasen a dos las Asociaciones gremiales, se sustituirán los que falten de esta categoría con los primeros contribuyentes que en el municipio lo sean por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, sorteadas cada dos años entre los que tengan voto para Compromisarios en la elección de Senadores.

Serán Vicepresidentes de las Juntas municipales, por este orden:

El Concejal del Ayuntamiento y el que elija la Junta entre sus Vocales.

Los Presidentes serán sustituidos por los Vicepresidentes, en el orden señalado anteriormente y los Vocales por los suplentes, que lo serán por ministerio de la ley las mismas personas llamadas a sustituir a los propietarios en los cargos que les atribuyen esta categoría.

Freire, alias *Bergallo*, del Ayuntamiento de Aranga, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Antonio Freire López, alias *Bergallo*, por el delito de desorden público sin circunstancias modificativas, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de las costas procesales: se abona al procesado el tiempo de prisión preventiva sufrida por esta causa y se aprueba el auto de insolvencia consultado."

A pesar de no haberse dado nota de este fallo á los periódicos de la Coruña, lo que nos extraña, puesto que su silencio ó la falta de información oportuna, era suplidis ordinariamente en otros casos por un agente noticiero que ocupa honroso cargo en esta población, nosotros lo ponemos en conocimiento de los lectores, no por su importancia, sino por la severa lección que de él pueden recoger algunos.

Conste que no se debe prometer lo que dar no se puede, por no tener derecho para ello. Sépase que sobre los Tribunales superiores de justicia no se debe hacer gala de influencias que carecen de razón para existir, y que Freire López hizo mal, pero muy mal, en fiarse de las promesas de *Michiño*, y que resultó condenado por la fuerza de la ley á la pena por ésta señalada al delito y pedida por el fiscal, y a la vez por la opinión de sus vecinos por tráfuga de Solidaridad.

Obsérvese, además, que si tiene sufrida la pena en prisión preventiva, ó si por disposiciones vigentes, el Tribunal convierte la condena en condicional, pendiente en cumplimiento de que vuelva á delinquir, esto no será obra de *Michiño* y compañía. No acepte, pues, como fineza, lo que es de derecho.

Los vecinos de la Rua Nueva y Puerta del Hórreo recurrieron al Ayuntamiento, en solicitud escrita, denunciando el pésimo estado y larguísimo abandono en que se hallan dichas vías, y pidiendo que se las atienda debidamente.

Parécenos que es "llamar á Cachano con dos tejas", aunque los concejales de la *maoría*, señores Pérez y Concheiro, tengan particular interés en el asunto, pues les falta una condición: no ascendieron aún á *directores de orquesta*.

Susúrrase que están en *potencia propinqua* más propietarios de terrenos, de

los que colindan con el Cementerio, de que les toque la lotería.

Déficit y arbitrios extraordinarios habrá, pero hay también muchos cuartos, y el Ayuntamiento de esta localidad quiere regalarlos á los amigos.

¡Paga, pueblo! que repetirá Gedeón, tan ufano como siempre.

Hablase de que se va á ventilar en este Juzgado una herencia de 32 millones, ni un céntimo más ni menos

Los que no sean muy jóvenes recordarán un intento de declaración de incapacidad de una vecina de Sada, que dió mucho que hablar, y forjó no pocas ilusiones hace algunos años.

Pues bien, ahora sobre un contrato en el que entró la de Sada, parece que *se armará la gorda*.

Un conocido abogado, que á la vez es cacique, pedirá su nulidad; y otro abogado, que es también notario, en representación de otro idem idem de una ciudad vecina, defenderá á los herederos del otro compareciente.

Han fallecido doña Dolores Dans García y doña Marcelina Mera, esposas, respectivamente, de los renombrados contratas é industriales D. Agustín Barrós y D. Tomás de Torre.

Las conducciones de sus cadáveres al Cementerio y las funciones fúnebres que tuvieron lugar por sus almas en la parroquia de Santiago, estuvieron muy concurridas.—R. I. P.

La compañía cómico-dramática que dirige D. José Domínguez, vuelve otra vez á actuar en nuestro coliseo.

Comenzó ayer sus trabajos, continúa hoy y seguirá con no largos intervalos hasta muy pronto que se irá á Vigo.

Trae bonitas obras de los hermanos Quintero, Benavente, Gil Parrado, etc., en su repertorio, y las pone en escena con todo cariño y discreción.

Es muy numeroso el público que asiste á las representaciones.

Las de Cain, Intereses creados, Las flores, Raffles y Los Galeotes, son los títulos de cinco estrenos, por lo que á la localidad se refiere.

Se habla de una permuta entre un escribano de actuaciones de este Juzgado y otro del de la Coruña.

No creemos se confirmo la noticia. Hallase ya casi restablecido nuestro

amigo D Enrique Paz Vila, hermano de D. José, uno de los secretarios del Centro Solidario de esta ciudad, de la operación que le hicieron en una rodilla en el Sanatorio de Baltar y Varela Radío, de Santiago de Compostela.

Nuestra cordial enhorabuena.

Ha regresado de Madrid D. Francisco Sánchez Díaz.

Parece que el objeto de su viaje á la Corte no fué otro que el de visitar al alto personal de la Tabacalera con motivo de otra visita, aunque de inspección, que se hizo hace poco tiempo á la administración de esta ciudad.

Según noticias de *El Noroeste* acompañaban á don Paco, por las calles de la villa del Oso, dos estanqueros de este partido amigos suyos, con luengas capas y sombreros de anchas alas.

El lunes 11 de los corrientes, llegó aquí la desagradable noticia de que en la tarde del día anterior les había acaecido un grave percance á tres conocidísimos cazadores de esta localidad, allá en un monte denominado da Casa vella de la parroquia de Ambroa y ayuntamiento de Irijoa.

Uno de ellos, al disparar su escopeta á las chochas ó *arceas*, alcanzó á un niño hijo de nuestro amigo D Antonio Peña Iglesias, vecino de dicha parroquia, hiriéndole en el cuello, en un muslo y en una mano.

Parece que al oír los gritos del herido se acercaron á él los indicados señores, le lavaron con aguardiente ó vino las heridas y se despidieron para Ferrol, á donde sin duda pensaban llegar cazando

Los granos de munición que se le metieron en la mano y muslo pudo sacarlos el mismo chico con ayuda de otros rapaces que por el monte andaban, pero no los del cuello, que fueron á reunirsele junto á lo que vulgarmente llaman la nuez, y en donde permanecían dos ó tres días más tarde, al menos.

En el lugar de lo ocurrido no conocieron de los cazadores más que á D. Gualberto Ulloa Fernández, juez de instrucción del partido, y las gentes le achacaban á este señor la desgracia.

Al significar nuestro sentimiento por el suceso á nuestro referido amigo el Sr. Peña Iglesias, entusiasta socio de la de agricultores de aquel ayuntamiento, y que por cierto se hallaba en Santiago con otro hijo al que le hicieron una operación en una pierna por otro accidente desgraciado, le damos en medio de toda la enhorabuena; pues pudieron muy bien

ser mucho más graves las heridas del cuello, de haberse introducido algo más la munición.

Y á propósito del lance. *La doble naturaleza* de que usa y abusa el D. Gualberto Ulloa, tiene de cuando en cuando sus malas consecuencias para *una de sus personalidades*.

Si como particular, sus aficiones á la caza, al teatro y á los toros, serían hasta plausibles; como juez, lo dejan al descubierto en muchas ocasiones, lo que alguna vez deploramos con más ó menos energía, hasta llegar á denunciarlo al ilustrísimo señor presidente de la Audiencia.

El 2 y 3 de Agosto último, por ir á los toros que se corrían en la Coruña, no había juez que entendiera en los primeros momentos de ocurrir un hecho criminoso.

El día 30 del mismo mes, su ida, también á la Coruña, para asistir á una función de teatro, le privó de entender á tiempo en otro hecho de mucho bulto, en un infanticidio.

El 20 de Septiembre, una salida á cazar con escopeta y perro, dió lugar á que una viuda enamorada, que había acometido con vitriolo al galán de sus pensamientos, anduviese de un lado para el otro buscando al juez, al objeto de denunciarse á sí misma y entregarse por el delito cometido.

Y el 10 del actual, otra cacería, lo cumplió á más ó menos en unas actuaciones judiciales, ya que tendrá que prestar declaración con ó sin juramento.

Imp. de "Tierra Gallega," Coruña

La Defensa

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Precios de suscripción:

Betanzos, al mes, 0'50 pesetas.

Provincias, trimestre, 2'00 id.

Extranjero, semestre, 4'00 id.

Se admiten esquelas de defunción, aniversarios, etc., en la Administración de este semanario.

LEY ELECTORAL

Todo ciudadano debe conocer el espíritu de esta nueva ley por las innovaciones que contiene.—De venta al precio de 30 céntimos en casa de D. Eduard Villardfrancos, Castelar, 28, y demás librerías. Para pedidos dirigirse á J. Márquer, imprenta de este periódico

Serán Secretarios:

De la Junta Central, el Oficial mayor de la Secretaría del Congreso de los Diputados; de las Juntas provinciales, los Secretarios de las Diputaciones, y de los municipales, los de los Juzgados municipales. Los dos primeros serán sustituidos en caso necesario por los Oficiales más antiguos de la respectiva Secretaria, y el tercero por su suplente.

Los Secretarios no tendrán voz ni voto, y dispondrán para auxiliarles en sus trabajos de los empleados que sirvan á sus órdenes en las respectivas Corporaciones los dos primeros, y los de las Juntas municipales de los de la Secretaria del respectivo ayuntamiento, cuyo concurso no podrá negar el Alcalde, bajo su responsabilidad.

La documentación de toda clase correspondiente á las Juntas estará bajo la custodia de los respectivos Secretarios, en las oficinas donde éstos desempeñen los cargos en virtud de los cuales son llamados á las del Censo.

Además de las sustituciones indicadas en este artículo, para todos los otros cargos á los cuales no quedan ellas asignadas, serán nombrados otros tantos suplentes en las categorías á la vez que sean provistos estos cargos, para que los suplentes entren á ejercerlos por vacantes ó impedimento legítimo.

Será circunstancia necesaria para pertenecer á las Juntas municipales saber leer y escribir.

Art. 12. La Junta Central se reunirá siempre que la convoque el Presidente, ó lo soliciten tres Vocales, y fijamente todos los años en la segunda quincena de Diciembre, para resolver sobre los asuntos de su competencia. Los Presidentes de las Juntas provinciales, el día 1.º de Octubre, cada dos años, designarán las Sociedades ó Corporaciones que, según el artículo 11, deban tener representación en las Juntas provinciales del Censo,

comunicándolo á las mismas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y si hubiere alguna reclamación contra estas designaciones, se tramitará ante la Junta Central del Censo en los quince primeros días del mes de Diciembre. La Junta Central comunicará su resolución á tiempo para que esté publicada el día primero de Enero inmediato.

Las Juntas municipales se reunirán en igual fecha para realizar los sorteos de los Vocales que, según el artículo anterior, han de designarse por este procedimiento para el bienio siguiente.

Las Juntas locales de Reformas Sociales elegirán, el mismo día 1.º de Octubre, cada dos años, el Vocal que haya de ejercer las funciones de Presidente de cada Junta municipal. En los quince primeros días del mismo mes, el Vocal designado y en su defecto el Juez municipal Presidente, notificará á los interesados y hará públicos los nombramientos de los individuos á quienes corresponden formar parte de la Junta municipal durante el próximo bienio.

Quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados recurrirán en el término de diez días, ante el presidente de la Junta provincial, el cual resolverá lo que estime procedente y lo comunicará al de la municipal antes del día 1.º de Enero.

En el tiempo hábil, los delegados de Hacienda remitirán á las Juntas provinciales las lista de mayores contribuyentes, y los Gobernadores las listas de Presidentes ó Síndicos de Sociedades, Corporaciones ó gremios, para la aplicación de artículo 11.

Las Juntas provinciales trasladarán á las municipales los datos que á este fin, respectivamente, les interesen.

No pueden concurrir en una misma persona cargos de Juntas de Censo distintas; caso de acu-